

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El 28 de marzo de 2025, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas dinerarias sin contraprestación concedidas a las empresas beneficiarias de la EUROLUCE convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió ayuda a la empresa con NIF A46109112 por importe de 14.860,82 euros, a la empresa con NIF B17611716 por importe de 8.665,04 euros, a la empresa con NIF B86891827 por importe de 12.928,79 euros, a la empresa con NIF B02989317 por importe de 17.870,70 euros, a la empresa con NIF B98434665 por importe de 10.647,90 euros, a la empresa con NIF B43568336 por importe de 15.028,75 euros para participar en la feria EUROLUCE convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora FEDAI.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, la entidad colaboradora comunicó por correo electrónico a ICEX el día 3 de abril de 2025, un error material en los importes concedidos a estas seis empresas, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma. Los importes correctos son los siguientes:

A46109112	13.075,34
B17611716	7.759,20
B02989317	24.851,27
B98434665	9.415,09
B86891827	11.531,20
B43568336	13.367,66

- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 28 de marzo de 2025, a efectos de modificar la concesión de la ayuda a los beneficiarios.



CSV : GEN-3a17-83bc-bce2-0828-0326-732e-cd43-fee7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/04/2025 11:59 | NOTAS : F

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 28 de marzo de 2025, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de subsanar el error material producido en los importes concedidos a las citadas empresas, que pasan a ser los siguientes:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	NIF	IMPORTE €
202501717	FA EUROLUCE 2025 MILÁN - FEDAI	A46109112	13.075,34
		B17611716	7.759,20
		B02989317	24.851,27
		B98434665	9.415,09
		B86891827	11.531,20
		B43568336	13.367,66

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-3a17-83bc-bce2-0828-0326-732e-cd43-fee7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 10/04/2025 11:59 | NOTAS : F